



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00056-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Previo a resolver en punto de la reposición interpuesta por el apoderado de la parte actora, secretaría proceda a rendir un informe de términos respecto de la notificación surtida a la sociedad demandada Consorcio Express S. A. S., indicando si su contestación se encuentra o no en término. Adicional a ello, proceda a organizar el expediente electrónico en orden cronológico.

Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para proseguir con el trámite.

CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez